



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a Anastasia Sancho Saiz la resolución de la Concejala Delegada de Licencias y Vivienda de fecha 13 de marzo de 2015, en la cual se la requería en calidad de propietaria del inmueble, sito en calle Ebro, 22, ejecutarse las obras necesarias para la demolición de la construcción accesoria ejecutada en el inmueble mencionado, por no encontrar a persona alguna en el domicilio fiscal, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, para que se dé por notificado de la citada resolución, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estimen oportunas.

Burgos, 4 de mayo de 2015.

El Jefe del Servicio de Licencias,
Carlos Javier Álvarez Palacios